

 UTEC	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	Código: S.-6
	PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN	Fecha: 12/06/2017
Edición: 01		
Página: 1 de 2		

DESCRIPCIÓN:
Este protocolo tiene por objeto establecer el procedimiento para la administración de la medicación, previamente prescrita por el facultativo correspondiente, por vía oral, en estado líquido o sólido, a las personas usuarias que lo requieran.
OBJETIVOS:
Asegurar que la medicación prescrita por el facultativo es administrada de forma segura, eficaz y eficiente.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN
Todas las personas usuarias que tengan pauta de la toma de medicación.
ÁREAS IMPLICADAS:
<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Enfermería - Personal cuidador. - Servicio de trabajo social.
MATERIAL:
<ul style="list-style-type: none"> - Vasos de medicación. - Jeringuilla. - Bandeja de Medicación. - La medicación en si misma (comprimidos, sobres, líquido, etc.). - Hojas de prescripción médica, recetas electrónicas, libro de medicación o cualquier otro soporte físico necesario para el control y organización de la medicación.
PROCEDIMIENTO:
LA PERSONA USUARIA TOMA LA MEDICACIÓN EN EL CENTRO
<ul style="list-style-type: none"> - El enfermero identificará a la persona usuaria antes de la toma de la medicación. Ha de corresponder su identidad con la del receptor del tratamiento. Si hay dudas se consultará con el personal cuidador de referencia. - El enfermero procederá a darle la medicación a la persona usuaria: <ul style="list-style-type: none"> - Si son comprimidos se puede disolver en agua, zumo o introducir en la comida. En caso de ser líquido, se mezclará con agua, infusión o zumo utilizando una jeringuilla como continente de la propia medicación. - El enfermero se cerciorará de que el/a usuario/a la ha ingerido. En caso de que la escupa o vomite, deberá identificar, en el esputo, la medicación que realmente a ingerido y la que no. Si se requiriese una segunda toma, ésta deberá llevarse a cabo. - Si tras la ingestión de la medicación un/a usuario/a escupe la medicación cuando el enfermero crea que se la ha tomado y ya no está presente, el cuidador deberá recoger el esputo, en la medida de sus posibilidades, y llevarlo al enfermero, para que este identifique la medicación tomada y la que quedó fuera. - Cuando un/a usuario/a muestre dificultades para que se le administre la medicación, (problemas de conducta,

Código Seguro De Verificación:	ySTXtD0S00E9QWjFYct1DQ==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ySTXtD0S00E9QWjFYct1DQ==	Página	1/2



  UTEC	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	Código: S.-6
	PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN	Fecha: 12/06/2017
Edición: 01		
Página: 2 de 2		

necesidad de persona de referencia, etc.), el cuidador deberá colaborar para lograr la ingestión de la medicación.

- El enfermero tirará el material desechable usado y procederá al lavado de manos.
- Registrar, en caso de haber problemas, la incidencia en el libro de enfermería o en los registros homólogos dispuestos a tal efecto.

LA PERSONA USUARIA TOMA LA MEDICACIÓN EN SU DOMICILIO

- Cuando la administración de la medicación tenga lugar en el domicilio, el servicio de enfermería y servicio médico valorarán si la toma está siendo adecuada.
- Si la familia pone de manifiesto una mala administración o se sospecha de que pudiera ser así (la persona usuaria presenta síntomas objetivos consecuencia de no tomar la medicación, de tomarla en exceso, de aplicarla de forma inconstante, etc.), el equipo técnico abordará la situación, designando la Dirección el interlocutor más afín a la familia para plantear pautas de actuación que mejoren la administración de la medicación en el domicilio.
- Algunas de estas pautas pueden ser:
 - Uso de pastilleros y/o adaptación cognitiva de los mismos.
 - Uso de registros adaptados que faciliten el seguimiento de una buena administración de la medicación.
 - Organización y enseñanza de una rutina que ayude a evitar errores en la administración de la medicación.
 - Educación sanitaria sobre las consecuencias positivas y negativas de una buena y mal administración de la medicación.
 - Asignación adecuada de la/s persona/s responsable/s en el domicilio de administrar la medicación en el domicilio.
 - Pautas conductuales y ambientales antes, durante y/o tras la administración de la medicación.
 - Educación preventiva de riesgos en el manejo de la medicación (no dejarla al alcance de menores o personas con las facultades mentales comprometidas que puedan convivir con la persona usuaria del Centro en el domicilio, conservación adecuada de la medicación, etc.)
- Todas estas actuaciones y/o pautas quedarán recogidas en el PAI, PIA o PayV de la persona usuaria.

Código Seguro De Verificación:	ySTXtD0S00E9QWjFYCt1DQ==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ySTXtD0S00E9QWjFYCt1DQ==	Página	2/2

